



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 036-2021-MDI/T

Inambari, 09 de julio de 2021.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 26) del artículo 9º de la precitada ley, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales, siendo atribución del Alcalde, conforme a lo establecido en el numeral 23) del artículo 20º, celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en agenda de Sesión de Concejo se presentó el Oficio N° 083-2021-MIDIS/PNCM-UTMADI presentado por el Programa CUNA MAS solicitando ampliar los plazos de los convenios de afectación de uso suscrito entre nuestras instituciones siendo los siguientes locales "Carita Feliz" ampliar por 5 años la vigencia de afectación de uso y "El Nidito de Santa Rosa" ampliar por 1 año la vigencia de afectación de uso;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de Adendas con el Programa CUNA MAS y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. – APROBAR la celebración de la Primera Adenda a los convenios de afectación de uso entre el Programa Nacional CUNA MAS y La Municipalidad de Inambari, autorizando al señor Alcalde su suscripción, con el siguiente detalle:

ADENDA A LOS CONVENIOS DE AFECTACIÓN DE USO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS Y LA MUNICIPALIDAD DE INAMBARI		
LOCAL	UBICACIÓN	NUEVA FECHA DE VIGENCIA DE AFECTACIÓN DE USO
Carita Feliz	Jr. Ramon Castilla S/N de la localidad de Mazuko.	12/08/2027
El Nidito de Santa Rosa	Sector Santa Rosa Km 143 carretera Maldonado-Cusco	31/12/2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



SEGUNDO. – El bien inmueble cedido en afectación en uso, a favor del Programa CUNA MAS ubicados en el Local denominado “Carita Feliz” de la Ciudad de Mazuko y “El Nidito de Santa Rosa” en el Sector Santa Rosa, se destinará única y exclusivamente para los fines solicitados, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la afectación en uso, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

TERCERO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

